



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 044 -2018-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 17 de Setiembre de 2018

Visto, el Expediente N°11208-18;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, concordante con el inciso 5.1. del artículo 5° del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF que fuera modificado por Decreto Supremo N°056-2017-EF, establece que en *"El primer semestre de cada Año Fiscal, durante la fase de programación y formulación presupuestaria las áreas usuarias de las entidades deben programar en el cuadro de necesidades sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras cuya contratación se convocará en el año fiscal siguiente para cumplir los objetivos y resultados que se buscan alcanzar sobre la base del proyecto del Plan Operativo Institucional respectivo, adjuntando para tal efecto las especificaciones técnicas de bienes y los términos de la referencia de servicios en general y consultorías y, en caso de obras, la descripción general de los proyectos a ejecutarse, los mismos que deben ser remitidos por las áreas usuarias"*;

Que, en el inciso 6.1, 6.2 y 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que *"Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad"*;

Que, mediante Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 y 7.6.3, el PAC puede ser modificado durante el curso del año Fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado del valor referencial; el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal Web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución Directoral N° 018-DG-HONADOMANI-SB/2018, de fecha 19 de enero de 2018, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2018", el cual puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones conforme a los lineamientos establecidos por OSCE;



Que, mediante Nota Informativa N°593-JDAD.HONADOMANI.SB.2018, de fecha 01 de agosto de 2018, la Jefatura del Departamento de Ayuda al Diagnostico solicita al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, la adquisición de Reactivos para Gases Arteriales, Metabólicos y Electrolitos, adjuntando las Especificaciones Técnicas emitidas por el Jefe del Servicio de Patología Clínica;



Que, con Nota Informativa N°1903-OL-N°978-EP-HONADOMANI-SB-2018, de fecha 09 de agosto de 2018, la Jefatura de la Oficina de Logística, conjuntamente con la Jefa del Equipo de Programación, señala que al realizarse el estudio de mercado de lo solicitado en el párrafo precedente, devuelve el expediente al Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnostico, para que subsane las Observaciones emitidas por las empresas; las cuales se levantan mediante la Nota Informativa N°634-JDAD.HONADOMANI.SB.2018 y la Nota Informativa N°419-SPC-HONADOMANI-SB-2018 alcanzadas por el Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnostico;



Que, mediante Informe N°692-EP-OL.2018.HONADOMANI-SB, de fecha 06 de setiembre de 2018, la Jefa del Equipo de Programación de la Oficina de Logística, informa a la Jefa de la Oficina de Logística que, de acuerdo a lo solicitado por el área usuaria y de las coordinaciones con el mismo y el estudio de mercado de acuerdo al Anexo N°1, adjuntado al citado informe, se ha determinado el valor referencial de S/ 247,500.00 (Doscientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 Soles), para el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada, para la "Adquisición de Reactivos para Gases Arteriales con Equipamiento más Control de Calidad Interno para el Servicio de Patología Clínica del HONADOMANI-SB"; asimismo, se solicita la disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Inclusión en el PAC-2018 para proceder a la convocatoria, lo cual fue solicitado a través del Proveído N°684-18;



Que, con Nota Informativa N°1781.OEPE.01607.UP.HONADOMANI.SB.18, el Coordinador del Equipo de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico en forma conjunta con la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, que otorga disponibilidad presupuestal, para la "Adquisición de Reactivos para Gases Arteriales con Equipamiento más Control de Calidad Interno para el Servicio de Patología Clínica - HONADOMANI-SB", el mismo que asciende a la suma de S/ 247,500.00 (Doscientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 Soles), y que habiendo analizado el Presupuesto Institucional Autorizado para el presente ejercicio fiscal, Autoriza la correspondiente disponibilidad presupuestal para el año 2018, hasta por el monto de S/ 61,875.00 (Sesenta y Un Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles) en mérito a la transferencia de recursos efectuadas por el SIS mediante RJ N°140-2018/SIS y con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias con Clasificador de Gastos 23.18.21 Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio, y Código - Transferencia Financiera 0000001268 Seguro Integral de Salud; precisando que, el saldo de la diferencia pendiente por la suma de S/ 185,625.00 (Ciento Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Veinticinco con 00/100 Soles) el mismo que se atenderá con cargo al año fiscal 2019; así mismo, precisa que se debe tener en consideración para la ejecución de los recursos financieros en el presupuesto público, el marco existente y en atención a la Ley de Presupuesto de la República Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, Ley N°30693, la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°350-2015-EF;



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 044 -2018-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 17 de Setiembre de 2018

Que, mediante Memorando N° 166-2018-OEA.HONADOMANI.SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, proceda a proyectar el correspondiente acto administrativo;

Que, en mérito a lo antes señalado, es procedente en tal sentido, el Acto Resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 752-2017/MINSA, la Resolución Directoral N° 009-DG-HONADOMANI-SB-2018, de fecha 10 de enero de 2018; y el Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2018, para **Incluir** el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada, para la "Adquisición de Reactivos para Gases Arteriales con Equipamiento más Control de Calidad Interno para el Servicio de Patología Clínica - HONADOMANI-SB"; por el monto de S/ 247,500.00 (Doscientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a las Oficinas de Logística y Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

- ASL/RPAG/jmchb
- c.c.
 - OEPE
 - OL
 - OAJ
 - OCI
 - DAD
 - Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

DR AMERICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
CMP 31551 RNE 23298

ANEXO 01: PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

B) AÑO : 2018

C) SIGLAS :

UNIDAD EJECUTORA: 033 - 149

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

E) RUC : 20137729751

F) PLIEGO :

MINISTERIO DE SALUD

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ÍTEM ÚNICO	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
													DEPA	PROV	DIST	
1	1 - NO	0 - NO	0 - NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1- BIENES	ADQUISICION DE REACTIVO PARA GASES ARTERIALES CON EQUIPAMIENTO MAS CONTROL DE CALIDAD INTERNO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"	247.500.00	Soles		SETIEMBRE	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad	15	01	01	

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

IVONNE F. LOPEZ ARANCIBIA
JEFE DEL EQUIPO DE PROGRAMACION

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

CPC. MARIA M. LARA IPARRAGUIRRE
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA